

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2418182210C3D

19 DE JULIO DE 2024 HORA 12:32:17

AB24181822

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S A S  
 N.I.T. : 901.133.200-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02893110 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024  
 ACTIVO TOTAL : 309,032,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 12 NO. 15 94 OF 504  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COMERCIALIZADORA@HOTMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CR 12 NO. 15 94 OF 504  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : COMERCIALIZADORA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02277235 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S A S.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, ECONÓMICA O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 1- IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, PERMUTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, FABRICAR, ARMAR O ENSAMBLAR, O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO DE TODO TIPO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO; 2- LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO ANOTADO, PODRÁ REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS NACIONALES O EXTRANJEROS, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AFINES CON LA ACTIVIDAD, FABRICACIÓN DE EXTRACTORES. 3- PRESTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O POR CUENTA DE TERCEROS, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CONTRATAR PARA EL MISMO FIN, ADQUIRIR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES, O INTANGIBLES, ASÍ COMO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEAN URBANOS O RURALES, DARLOS EN ARRIENDO O ENAJENARLOS, GRAVARLOS, DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 4.- EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS, CONSERVAR, USAR, RENTAR, ENAJENAR Y EXPLOTAR MARCAS EN PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRE O INSIGNIAS COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ENAJENAR O NEGOCIAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5 GIRAR, ACEPTAR, CEDER, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR COBROS, PRESTAR, CANCELAR O PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EFECTO COMERCIAL, RECIBIRLOS EN PAGO Y, DE MANERA GENERAL, LLEVAR A CABO YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE, YA SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON OTROS, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES O INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE TODO TIPO DE BIENES QUE PUEDAN FAVORECER O PERMITAN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. 6- CELEBRAR CONTRATOS VALIDOS DE CUALQUIER CLASE, COMO MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DOCUMENTOS, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL CON TODO TIPO DE ENTIDADES YA SEAN DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO; GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR DEUDAS DE DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DISTINTAS DE AQUELLAS CON QUIEN COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S.A.S., TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADA ECONÓMICAMENTE O SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS. 7- PODRÁ ASOCIARSE, IR EN RIESGOS COMPARTIDOS, EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, REALIZAR ALIANZAS O UNIONES TEMPORALES. ADEMÁS SE TENDRÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, TODOS LOS ACTOS OPERACIONALES Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, RELACIONADAS O NO DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2418182210C3D**

19 DE JULIO DE 2024 HORA 12:32:17

AB24181822

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 20,000.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$30,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 15,000.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$30,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 15,000.00  
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN (1) REPRESENTANTE LEGAL Y DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DENOMINADOS GERENTE, Y SUBGERENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02277235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL HURTADO PINEDA FRANCISCO	C.C. 000000080226732
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (GERENTE) HURTADO BELTRAN VIVIANA	C.C. 000001023931223
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE) HURTADO BELTRAN ALEJANDRO	C.C. 000001023917186

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN

DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS O SE LE HAYAN LIMITADO. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PRESENTARÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, UN INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN LA REUNIÓN OBLIGATORIA ANUAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y AL EFECTO EJERCERÁ ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) TENDRÁ EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL; B) REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; C) PODRÁ ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECAR BIENES RAÍCES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DE BIENES YA SEA MUEBLES O INMUEBLES; EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ NINGUNA LIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. D) CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS O TRABAJOS QUE DEMANDEN A LA SOCIEDAD EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN QUE TENGAN INTERESES Y QUE CULMINEN CON EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS; E) RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCÍAS A CRÉDITO O EN CONSIGNACIÓN, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; F) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; G) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMPLEADOS Y OPERARIOS QUE REQUIERE EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN CUANTO A SU NÚMERO Y REMUNERACIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE ELEGIDOS EN LA MISMA FORMA Y POR IGUAL PERIODO QUE EL PRINCIPAL, QUIENES REEMPLAZARÁN A AQUEL EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, SIÉNDOLE APLICABLE TODAS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARÁ UNA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS PARA PODER REALIZAR CONTRATOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD POR UN VALOR SUPERIOR A CUARENTA Y CINCO (45) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA CUALQUIER OTRA GESTIÓN, EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. 2. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES GENERALES: LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. CUALQUIER PRÉSTAMO O ANTICIPO QUE SE LE HICIERA A UN SOCIO DEBE SER APROBADO POR LA DOS PARTES, AL FINAL DEL EJERCICIO DEL AÑO LE SERÁN DESCOTADAS DE LA UTILIDADES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ QUE CONSULTAR A LOS ACCIONISTAS O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR CUALQUIER CONTRATACIÓN, RELACIÓN COMERCIAL O FINANCIERA CUANDO SUPERE LOS TOPES ESTABLECIDOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2418182210C3D

19 DE JULIO DE 2024 HORA 12:32:17

AB24181822 PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MAYO DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$675,417,325

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4663

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO